



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "TRASLADO DE PASAJEROS TAEKWONDO".

CAENIU

DECRETO N° **9371** /2023.-

ARICA, 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 2702, de fecha 13 de septiembre de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 1115, de fecha 13 de septiembre de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación; Registro N° 16067, de fecha 20 de septiembre de 2023, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, Ilustre Municipalidad de Arica representada por DIDECO, a través del Departamento de Asesoría Técnica, en su rol protagónico de apoyar la recreación y habilidades de la comunidad, es que, mediante el presente programa, ha dispuesto ayudar a la Escuela de Artes Marciales Gang Nam de Taekwondo, quienes participarán en el XXI Open Internacional de Taekwondo en Arequipa – Perú;

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado "TRASLADO DE PASAJEROS TAEKWONDO", que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: TRASLADO DE PASAJEROS TAEKWONDO
1.2.-EJECUTA	: I.M.A – DIDECO – DPTO. ASESORIA TECNICA
1.3.-FECHA	: OCTUBRE, 2023
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	: La Ilustre Municipalidad de Arica representada por DIDECO, a través del Departamento de Asesoría Técnica, en su rol protagónico de apoyar la recreación y habilidades de la comunidad, es que, mediante el presente programa, ha dispuesto ayudar a la Escuela de Artes Marciales Gang Nam de Taekwondo Dando cumplimiento a la Ley N° 18.695 Art. 4° letra e).
2.2. Descripción	: La Escuela de Artes Marciales Gang Nam de Taekwondo es una organización la cual brinda clases formativas y competitivas a damas y varones que van de los 5 a los 55 años de edad Dicha escuela, tiene 19 años de experiencia, y para el mes de Octubre, el club fue invitado a participar del XXI Open Internacional de Taekwondo en Arequipa – Perú. La Ilustre Municipalidad de Arica, mediante el Dpto. de Asesoría Técnica brindará apoyo en el traslado de pasajeros para los integrantes de Club, a fin puedan representar a la ciudad y país en dicho Campeonato.
III.- OBJETIVO:	
OBJETIVO GENERAL: Potenciar las habilidades de los ciudadanos, mediante apoyo para participar del Campeonato de Taekwondo	
OBJETIVO ESPECÍFICO: <ul style="list-style-type: none"> • Contribuir al desarrollo de las personas, mediante sus participaciones en competencias. 	
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS	
4.1.- HUMANOS	: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Alcalde de Arica. ✓ Director Desarrollo Comunitario. ✓ Departamento Asesoría Técnica.

4.2.- MATERIALES	DESCRIPCIÓN	TOTAL
	TRASLADO DE PASAJEROS	1.850.000
	ARICA (CHILE) – AREQUIPA (PERU) – ARICA (CHILE) y sus respectivas escalas	
	TOTAL	1.850.000

VALOR TOTAL DEL PROGRAMA \$1.850.000.- IVA INCLUIDO.

V.- ITEM PRESUPUESTARIO : Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.

5.1 AREA DE GESTIÓN: A.G. Nº 05 Programas Recreacionales

5.2 CENTRO DE COSTOS: 13 01 01

5.2 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
TRASLADO DE PASAJEROS	215.22.08.007.003.001	DIDECO (Gto. Pasajes – Otros)	1.850.000
ARICA (CHILE) – AREQUIPA (PERU) – ARICA (CHILE) y sus respectivas escalas			
		TOTAL	1.850.000

El monto total del Programa es de \$ 1.850.000.

- Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

 **CARNOBACASTILLO GALLEGUILLOS**
SECRETARIO MUNICIPAL

 **GERARDO ESPINDOLA ROJAS**
ALCALDE DE ARICA

GER/CH/IV/CCG/bcm.-